



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-Juez de lo Social de Barcelona.



Las pymes industriales podrán reducir su jornada laboral

El BOE núm. 301, de 16 de diciembre de 2022, publica la [Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre](#), del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral, cuya entrada en vigor se produjo el pasado día 17 de diciembre de 2022.

Los aspectos más destacados de la norma son los siguientes:

Finalidad de la norma

Tras ponerse de relieve que han abundado en los últimos años las propuestas que abogan por **incentivar jornadas laborales más cortas**, lo cual, combinado con otras medidas, podría incrementar la productividad en una organización, propuesta que ya se ha materializado en España en algunas empresas privadas, máxime teniendo en cuenta la necesidad de introducir factores como la sostenibilidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral o el impulso digital para una mejor gestión de los factores productivo, **la nueva norma considera actualmente oportuno fomentar desde el sector público la puesta en marcha de jornadas laborales más cortas sin mengua salarial**, en el marco de un proceso de evaluación continua que permita hacer un seguimiento de la efectividad de la propuesta y en su caso realizar m ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |